

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/29.2/8C.17.4/0045-17
EXPEDIENTE No. PFFPA/29.2/8C.17.4/00001-17

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo
29 de marzo de 2017.

ING. JORGE ALONSO CORTES ESQUIVEL
SUBDELEGADO DE AUDITORÍA AMBIENTAL E INSPECCIÓN INDUSTRIAL
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.

LUGAR DE COMISIÓN: Tulum, Quintana Roo.
FECHAS DE COMISIÓN: 3 y 4 de abril de 2017.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el 68 párrafo segundo, con relación a la Fracción XLIX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre del año 2012; en atención a una denuncia, se le comisiona para llevar a cabo visita de inspección en materia de descargas de aguas residuales a la empresa denominada Pavoreal Beach Resort Tulum.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN
DELEGADA DE LA PROFEPA
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C.c.p.- Subdirector Administrativo, PROFEPA, Q. ROO.- Presente.
C.c.p.- Expediente/Minutario.

JAZE

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Carolina García Cañón

Fecha de
Elaboración: 24/04/2017

Folio: 140-17

Delegación : QUINTANA ROO

Área de Adscripción: Subdelegación de Auditoría Ambiental e Inspección Industrial

Comisionado:	Cortes	Esquivel	Jorge Alonso
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 03/04/2017 - 04/04/2017

Lugar: Tulum, Quintana Roo

Objeto de la Comisión: Realizar visita de inspección en materia de descargas de aguas residuales con la finalidad de atender la denuncia popular y dar cumplimiento con el Programa Operativo Anual.

Síntesis: Se realizó visita de inspección en materia de descargas de aguas residuales, se levantó acta de inspección No. PFFA/29.2/2C.27.1/0015-17, así mismo se dio atención a la denuncia popular.

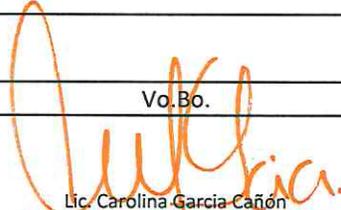
Conclusión: Derivado del acta de inspección, se detectó que el establecimiento no se encuentra dando cumplimiento ambiental a sus obligaciones ambientales en materia de descargas de aguas residuales conforme a la Ley de Aguas Nacionales y el Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales. Así mismo el inspeccionado no está presentando documentación original para verificar el cumplimiento ambiental en materia de descargas de aguas residuales, por lo que se sugirió al área jurídica iniciar procedimiento administrativo en contra del visitado.

Resultados Obtenidos: Dar a atención a la denuncia popular y cumplimiento con el Programa Operativo Anual.

Contribución: Dar a atención a la denuncia popular y cumplimiento con el Programa Operativo Anual.

Atentamente

Ing. Jorge Alonso Cortes Esquivel
Comisionado


Vo.Bo.
Lic. Carolina García Cañón
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.